

De Isabel II a Leonor I

Esther León

Isabel II (1830-1904) fue la primera reina constitucional de España, ya que aunque accedió al trono con sólo trece años de edad, fue la Constitución de 1845 la que definió la posición de la Corona como institución. Sin embargo, Isabel II, que debía asumir un papel arbitral por encima de los partidos, se vio rodeada de intrigas políticas, con los carlistas, progresistas y demócratas pululando en torno a una niña/reina en un periodo pos-revolucionario. Los anteriores reyes, Carlos IV (su abuelo) y Fernando VII (su padre), están considerados como los peores Borbones, capaces de vender España a Napoleón mientras el pueblo moría luchando por la independencia. Y además, las guerras carlistas del siglo XIX se originaron porque no se aceptaba que una mujer subiera al trono de España y se le pedía que cediera sus derechos a su tío, el infante don Carlos. Es decir, que ser mujer era un problema para acceder al trono, al igual que hoy.

Tras el periodo de regencia de su madre, María Cristina de Borbón, la Corona no fue capaz de independizarse de los propios partidos políticos que trataban de utilizarla en su provecho. En esa época estaba muy arraigado el utilizar el poder político como mecanismo de enriquecimiento personal. Se mezclaba polí-

tica y negocios, vida íntima y vida pública; y en esto Isabel II no fue el mejor ejemplo, escandalizando a la sociedad de la época con sus aventuras amorosas, muy al contrario de lo que sucedió en Gran Bretaña con la Reina Victoria, quien marcó la moral de la sociedad.

Al final, la Corona representaba lo contrario de lo que se le había

que se pretende cambiar la Constitución. Hay que recordar que el príncipe Felipe es el hijo menor de los reyes, y que de no existir la preferencia masculina recogida en la Constitución, sería la infanta Elena la princesa de Asturias, que es el título del heredero a la Corona de España. También su hermana, la infanta Cristina, estaría por encima

“La Constitución española mantiene la marginación de la mujer en los derechos al trono”

asignado constitucionalmente, convirtiéndose en factor de conflicto y no de cohesión. En 1868, con 38 años, fue destronada: la revolución “Gloriosa” terminó con el reinado de Isabel II, que tuvo que exiliarse a Francia. Y a punto estuvo de acabar con la dinastía borbónica en España, que tras graves vaivenes políticos volvería a ser restaurada en la persona de su hijo Alfonso XII.

Evidentemente, la España en la que ha nacido la infanta Leonor es muy diferente a la del siglo XIX, aunque la cuestión dinástica no está resuelta a favor de la mujer. La Constitución de 1978 da preferencia a la línea masculina sobre la mujer, por lo que de nacer un hermano de Leonor, éste tendría los derechos sobre el trono de España. Ésta es una de las razones por las

del príncipe Felipe en la línea de sucesión al trono.

La Constitución española es contradictoria porque por un lado iguala los derechos de hombres y mujeres, y por otro mantiene la marginación de la mujer en el acceso al trono. España sólo ha tenido otras dos reinas por propio derecho: Isabel I de Castilla (1479-1504), esposa de Fernando el Católico; y su hija, Juana la Loca. Como reinas regentes nos encontramos con la madre de Isabel II, María Cristina de Borbón (1833-1843) viuda de Fernando VII. También ejerció la regencia María Cristina de Habsburgo-Lorena (1885-1902), viuda de Alfonso XII y madre de Alfonso XIII.

Gracias por todo, señor Suárez

El pasado mes de diciembre celebrábamos el vigésimo séptimo aniversario de la aprobación de la Constitución española. Al mismo tiempo, conocíamos el grave estado de salud del ex-presidente del gobierno Adolfo Suárez, lo que nos lleva a volver la vista atrás en el tiempo y valorar lo que su mandato como presidente -tanto en el post-franquismo como en la democracia- supuso para España y su posterior devenir.

Hijo de represaliados republicanos, Suárez hizo carrera política a la sombra de Fernando Herrero Tejedor, Secretario del Movimiento Nacional. Cuando el Rey le pide que sustituya al involucionista Arias Navarro como presidente del gobierno, nadie daba un duro por este hombre de Ávila que había tenido que trabajar para pagar su carrera de Derecho. Con unos antecedentes poco fiables para la oposición democrática, Suárez y su gobierno consiguen en menos de un año -desde la legalidad vigente de entonces- dismantlar un régimen de casi cuarenta años. Hacen, como él quería, "normal lo que era normal en la calle".

El pistoletazo de salida lo marca la Ley para la Reforma Política del 18 de noviembre de 1976. Casi un año después de morir Franco, se ha comenzado el camino a la democracia confirmado por el referéndum sobre la misma ley de diciembre de ese año. Pese a los graves obstáculos en el camino (terrorismo, situación econó-

mica, intentonas involucionistas) y gestos heroicos y arriesgados (legalización del Partido Comunista en 1977), Suárez consigue convocar elecciones libres y democráticas para junio de 1977. "El futuro se decide hoy" rezaba la campaña institucional a favor de la cita electoral. Suárez tenía claro que a partir de ese día empezaba una España nueva. Una España moderna, plural y democrática. Se convierte así en el primer presidente democrático del país en cuarenta años, refrendado otra vez en las elecciones de 1979.



Acorralado por los difíciles problemas del país al comienzo de los 80 y por la luchas intestinas de su partido (UCD), Suárez dimite en enero de 1981. Pero nos dejó un momento para la historia cuando él, junto con el general Gutiérrez Mellado, se enfrentan con la gallardía y el apoyo que da la democracia a Tejero y sus golpistas cuando estos trataron de tomar el Congreso el 23 de febrero de ese mismo año. Ahora, incluso sus adversarios de entonces le reconocen su valor y decisión en aquellos momentos tan cruciales para la historia de nuestro país.

Lo mejor que podemos hacer por él es hacerle saber a sus seres queridos que cuenta con el cariño y apoyo de una nación inmensamente agradecida que no ha olvidado lo que supuso su figura en esos años decisivos

Jaime BLANCO

¿ S A B Í A S Q U E . . . ?

El arca inquieta

Desde hace muchos años, en el día de Reyes los vecinos de Almarza y san Andrés -localidades vecinas de la provincia de Soria- se traspasan un arca de madera de roble de un pueblo a otro. El arca, cerrada mediante dos llaves -una para cada representante municipal- contiene diversos documentos, los más antiguos de los cuales se remontan a la Edad Media. Estos documentos afectan al aprovechamiento de la dehesa boyal, un terreno comunal que comparten ambos pueblos.

La ceremonia de traslado del arca se inicia con una pro-

cesión de los vecinos hasta el paraje denominado "Cantogordo", lugar equidistante entre los dos pueblos. Después, el ritual deja paso a la fiesta, amenizada por dulzainas y tamboriles, en la que la alcaldesa pronuncia su pregon y el arca es guardada hasta el año próximo: los años impares la custodiarán los vecinos de Almarza, y los pares los de San Andrés.

Enrique MAESTU FONSECA

La reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña

La reforma del estatuto catalán de 1979 sigue un planteamiento que para su aplicación exigiría, a su vez, una reforma profunda del ordenamiento jurídico español: parte de la base de una España federal, y como tal asume como plenas algunas competencias que en países como Alemania o Estados Unidos serían lógicas en cada uno de sus estados miembros.

Pero reformar los cimientos del Estado actual requiere la colaboración de estamentos del poder político que escapan al marco de competencias catalán. Hablar de dar un espaldarazo definitivo al federalismo en España no es malo; recordemos que, por ejemplo, en Cataluña la mayoría de los ciudadanos se muestra a favor de que los gobiernos más cercanos (locales, regionales) sean quienes primero intervengan en las demandas del conjunto. Además, al margen de las pretensiones independentistas de ERC, la mayoría de catalanes darían por válido el proyecto presentado y seguro que significaría la base para una larga trayectoria sin pretensiones "peligrosas" para el conjunto del Estado, marcando el camino a seguir en las próximas reformas de Galicia, la nueva del País Vasco o cualquier otra región que así lo solicitase.

Pero primero, desde el parlamento de España, habría que aceptar la reforma de la Constitución y la organización territorial, lo que podría llevar años. Por otro lado, ninguna Comunidad está capacitada para comenzar a actuar de manera unilateral, pues incurriría claramente en delito. Hay cuestiones también que chirrían mucho. El máximo fiscal que Cataluña cedería a la Hacienda Pública, la capacidad intervencionista de la Generalitat sobre la economía, las funciones de expedición de DNI, permiso de circulación o permiso de residencia y nacionalidad para foráneos, son claramente aspectos de la reforma que chocan con la legalidad de hoy. Por no entrar en cuestiones que llevarían mucho más tiempo de explicación, como el uso de lenguas en territorio catalán o la idea de nación.

Creo que el nuevo estatuto debe salir adelante porque, si así fuese, España en conjunto avanzaría de manera importante en la vertebración territorial. Pero aceptando como máxima limitación el ordenamiento actual común a todos los ciudadanos españoles. Si para que pudiese ponerse en práctica se tuvieran que llevar a cabo reformas varias desde Madrid, incluida la Constitución de 1978, que así sea. Pero no pretendamos pensar que actuando de manera unilateral y forzando al Estado al máximo conseguiremos más. Así sólo desvirtuaremos la idea y perdemos una oportunidad histórica de mejorar el conjunto del país. Porque ésta es una labor de dos: de Cataluña o la región que sea, y del gobierno central representante del conjunto de España.

Desde 1936 España no corría un peligro de desintegración tan grande como el que está sufriendo en la actualidad. Este peligro proviene de una región española: Cataluña. Esta comunidad ha vivido en los últimos años una radicalización del independentismo que ha llevado a un antiguo grupo terrorista -recordemos que la actual Esquerra Republicana de Cataluña es heredera de Terra Lliure- a gobernar junto con el PSOE. Este pulso del separatismo catalán no es nuevo. Durante la II República, el catalanista Francesc Maciá, de ERC, declaró la República Independiente de Cataluña. Pero esta vez el peligro es mayor, pues algunos pensamos que el gobierno de España no hará nada para defenderse, y que con tal de seguir en el poder, apoyado por el tripartito catalán, cederá ante los nacionalistas.

Recordemos que el artículo 8 de la Constitución impone a las Fuerzas Armadas la misión de garantizar la integridad territorial de España. Claro que tampoco sabemos si debemos defender la Constitución, porque resulta que cuando el Teniente General Mena advirtió del peligro de ruptura de la unidad de España por el estatuto de Cataluña, fue arrestado por orden del Ministro de Defensa. No entiendo cómo los que atacan la unidad de España tienen permiso para manifestarse por las calles de Bilbao apoyando a los presos de ETA y se les deja burlarse del pueblo español desde sus escaños en el Congreso; y, sin embargo, a los que defienden su unidad se les persigue y se les reprocha su actitud. ¿Es posible que se arreste a alguien que defiende la Constitución?

Pero, además, los promotores del nuevo estatuto rompen con el compromiso de contribuir al bienestar común de todos los españoles. Presumen de ser la región más rica -cosa que además ya no es cierta-, y piensan que estarían mejor si no tuviesen que ayudar a las menos desarrolladas. Esto supone una tremenda insolidaridad.

No me estoy oponiendo a que cada región tenga una considerable autonomía, pero siempre y cuando respete la unidad territorial. Uno de los puntos más conflictivos del proyecto de nuevo estatuto es el denominar a Cataluña como "nación", lo que implicaría negar la unidad territorial y la existencia de España. Pero España no es solo un pedazo de tierra, sino un conjunto de pueblos con diferentes culturas que sólo cuando han estado unidos han escrito grandes páginas en la historia universal. Desde que lo olvidaron, empezó el declive de España. Y lo peor de todo es que nos dirigimos hacia su balcanización.

El jardinero fiel

Fernando Meirelles nos sorprende con una magnífica película que no deja indiferente al espectador. Basada en la novela de John le Carré (*The Constant Gardener*), el filme narra el drama de un diplomático británico, Justin Quayle (Ralph Fiennes), cuya mujer, Tessa (Rachel Weisz), es una activista a favor de los derechos humanos. En el transcurso de una investigación sobre las actividades de las grandes multinacionales farmacéuticas en Kenia, Tessa es asesinada por un grupo guerrillero. Quayle comienza entonces a indagar el oscuro crimen de su esposa. Y es entonces cuando descubre el asunto en que Tessa estaba trabajando: las ayudas que supuestamente dan los países desarrollados a las naciones tercermundistas no son más que contratos para experimentar en la población civil con fármacos en estado de prueba.

La película no deja de plantearnos la siguiente cuestión: ¿estamos verdaderamente ayudando a África? La respuesta depende obviamente de los conocimientos de cada uno, y

en cierto modo, de nuestra perspectiva moral. En mi opinión, si intentamos ayudar a África -nosotros que nos hemos aprovechado tanto de ella-, debemos empezar por mirar lo que nosotros o nuestros antepasados hemos hecho mal y, en la medida de lo posible, intentar solucionarlo. Un buen ejemplo lo dan dado los propios actores de la película: las condiciones de pobreza de los poblados africanos donde se rodó el filme llegaron a afectar de tal modo al equipo de rodaje, que estos decidieron crear una organización llamada *Constant Gardener Trust* para ofrecer educación básica en esos lugares. Weisz, Fiennes y Le Carré son los patronos de la fundación.

Cabe destacar los maravillosos paisajes africanos reflejados en el film y la historia de amor que narra, que va mucho más allá de lo carnal. En resumen, una magnífica película que aporta una visión atroz del mundo en que vivimos y que casi nunca vemos.

Enrique MAESTU FONSECA

PERSONAJES

La Princesa de Éboli

Ana de Mendoza y la Cerda nació en Cifuentes (Guadalajara) en 1504 y murió en Pastrana en 1592. Era hija única de Diego de Mendoza y de Catalina de Silva. El carácter de Ana era dominante y altivo, pero también voluble, rebelde y apasionado. De su infancia se sabe poco, salvo dos cosas: la primera, que perdió su ojo derecho, tal vez por causa de una caída o de la práctica de la esgrima. La segunda, que su educación estuvo marcada por peleas y la separación de sus padres, donde ella tomaría partido por su madre.

Era una mujer bellísima, a pesar del parche que adornaba su rostro y que ella lucía con gracia y elegancia. Se casó, muy joven, con Rui Gómez de Silva (1516-1573), con quien tuvo seis hijos. Rui compró los terrenos de Nápoles a su suegro Éboli, y Felipe II le nombró Príncipe de Éboli. Ana se convirtió así en la primera Princesa de Éboli.



La vida de Ana fue estable hasta la muerte de Rui. A partir de entonces, tuvo una existencia problemática. Se instaló en el convento que había fundado Santa Teresa en Pastrana, logrando que las carmelitas huyeran de allí. Volvió a la Corte madrileña para preservar la herencia por parte de su padre, quien se había casado de nuevo y había tenido una hija que murió al poco de nacer. La leyenda cuenta que fue amante de Felipe II y de su secretario

Antonio Pérez. Lo que sí es cierto es que se vio implicada en el asesinato de Escobedo, secretario de don Juan de Austria, y en otras intrigas de la corte de Felipe II.

Ana terminó su vida encarcelada en el palacio ducal de Pastrana. Sus restos mortales y los de su esposo Rui reposan hoy en la Colegiata de la misma ciudad alcarreña.

Beatriz LÓPEZ

HISTORIA Viva

Boletín del Área de Sociales del Colegio Virgen de Europa

Coordinación: C. Andrada, P. Calvo, M. Granados, E. Maestu, L. Moscoso y F. Rampérez

Editor: Mario Huete